

· **Pacte dels Vigatans** ·

- Nosotros, los bajo firmados, damos y otorgamos amplio poder y facultad.....
...para que en nuestro nombren firmen....los tratados o tratado -

Nosotros, los bajo firmados, damos y otorgamos amplio poder y facultad al noble don Antonio Peguera y Aimeric y al doctor en ambos derechos Domingo Perera **para que en nuestro nombre firmen, prometan y aseguren bajo nuestra palabra de honor, nuestras personas y bienes, los tratados o tratado que según sus poderes el ilustre Sr. Mitford Crowe, enviado de S.M. la reina de Inglaterra en Génova, tuviere poder y facultad para firmar, prometer y asegurar por los motivos, causas y razones que según nuestro consentimiento y beneplácito tienen los dichos Sres. de palabra, dándoles entera fe y crédito a los dos juntos o a uno solo que se hallare en Génova o otro cualquier lugar donde se hallare el dicho Iltre. Sr. Mitford Crowe, u otro cualquier ministro de S.M. la reina de Inglaterra.**

Lo que firmamos y prometemos de buena fe estando por el dicho efecto juntos en la parroquia de Santa Eulalia del obispado y veguería de la ciudad de Vic, a 17 de mayo de 1705.

Carlos de Regás y Cavalleria. Antonio Puig y Sorribas. Doctor José Antonio Martí. José Moragues. Jaime Puig de Perafita. Francisco Puig y Sorribas. Antonio Cortada. Francisco Maciá Bac de Roda.